

## INFORME DE COMISARIO

---

A los Accionistas y Miembros del Directorio

### **ALAVERA SOCIEDAD ANONIMA.**

**Guayaquil, 04 de Abril del 2017**

Se procede a revisar el Estado de Situación Financiero de **ALAVERA SOCIEDAD ANONIMA.**, domiciliado en Guayaquil, al 31 de Diciembre de 2016, el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha, la revisión se efectúa de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario establece la Ley de Compañías y por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesario en las circunstancias. La preparación de estos Estados Financieros responsabilidad de la administración de la compañía.

1. La Administración dio cumplimiento a las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio.
2. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de mi revisión, no contiene errores importantes que influya materialmente en la presentación de los Estados Financieros.
3. **ALAVERA SOCIEDAD ANONIMA** ha cumplido con las declaraciones tributarias, pago de IESS, contribuciones y otros. La declaración y pago del Impuesto a la Renta puede efectuarse hasta abril del 2016.
4. Las cifras mostradas en los Estados Financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES (NIIF para las PYMES) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB) las que han sido adoptadas en Ecuador por la Superintendencia de Compañías, según disposiciones emitida en el Registro Oficial 498 del 31 de diciembre 2008, Resolución N. 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías y Registro Oficial N. 566 - Viernes 28 de Octubre de 2011, resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007, estableció que "las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para las PYMES", sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de los estados financieros. La correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas y acciones se llevan y conservan adecuadamente.

Comisario



**ROLANDO HERMIDA L.**  
**CC. 0907634364**